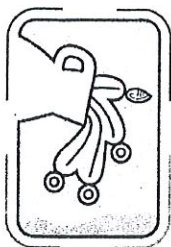


RECIBIDO

08 ENE 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— «Orden y Legalidad» —

TESORERIA
TLAHUELILPAN, HGO.

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMT/OP/013-2024
ASUNTO: PAGO DE ANTICIPO

TLAHUELILPAN, HGO., A 8 DE ENERO DE 2024.

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Acuse

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el **PAGO DE ANTICIPO** de la **FACTURA 430 con folio fiscal F618935C-AE4B-11EE-89CD-00155D012007** de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, con contrato de obra **NO. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002** por un monto de **\$819,639.23 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 MXN)** de igual forma hago entrega de la **Fianza de Anticipo y Cumplimiento** de fecha 27 de diciembre de 2023, de acuerdo a la tabla que a continuación se describe:

NÚM. FIANZA	TIPO DE FIANZA	FECHA	MONTO
2874895	ANTICIPO	27/DICIEMBRE/2023	\$819,639.23
2874903	CUMPLIMINETO	27/DICIEMBRE/2023	\$273,213.08

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

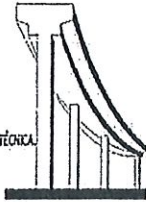
ATENTAMENTE

ING. ERIK SERRANO CASTAÑÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. EXPEDIENTE.
ESC/AALO.

CASE CONSTRUCTORA

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN, PROYECTOS, TECHUMBRES, ASESORIA TÉCNICA
C. RICARDO CANO GÓMEZ, RFC: CAGR6605294SA



I - Factura - VERSIÓN 4.0

430

No. de serie del CSD del emisor
00001000000517196370

Fecha y Hora de emisión
2024-01-08T11:32:56

Folio Fiscal
F618935C-AE4B-11EE-89CD-00155D012007

Emisor

RFC: CAGR6605294SA
Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 43845

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2024-01-08T11:32:56

00001000000504587508

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MTL850101A20
Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN
Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Regimen Fiscal Receptor: 601 - General de Ley Personas Morales
Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ 819,639.23 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 26 DE MARZO DE 2024. ClaveProdServ - 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	706,585.54	706,585.54

TOTAL EN LETRA:
OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 MXN

Subtotal	706,585.54 MXN
IVAT 0.160000	113,053.69 MXN
Total	819,639.23 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F618935C-AE4B-11EE-89CD-00155D012007|2024-01-08T11:32:56|TBN040609RKA|Npel1ukloVRKlv2+QRdl51bA90t1VnKCSgymzTmBptsvDnr/kTMAqhun5aB2ud0nrdPTmJ/NNC5h+L4f/L/Ebtwuz2YVIsq9Ba3JMM3RfAlqWWRk7z7WpeXdfNtrGnuo7UKyI0F9CpE8eRwQMwNE4cHsch82+nSKSoC0vBGqBcnBRLpxq2RblHKm5j|j88N2WufEwMFpkT7/rPhsbqM+JZSe0i3LrKhXycwV6RWxgHnak2A6VuG+56HICfO8j3ogdoNFWCQn9CJOxjtqj/YAxGP52K14H/haejapwJQ1KYwSNJndORIdv2c4loHdq9LTwFE8bm3Sgv1BnQedA==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

Npel1ukloVRKlv2+QRdl51bA90t1VnKCSgymzTmBptsvDnr/kTMAqhun5aB2ud0nrdPTmJ/NNC5h+L4f/L/Ebtwuz2YVIsq9Ba3JMM3RfAlqWWRk7z7WpeXdfNtrGnuo7UKyI0F9CpE8eRwQMwNE4cHsch82+nSKSoC0vBGqBcnBRLpxq2RblHKm5j|j88N2WufEwMFpkT7/rPhsbqM+JZSe0i3LrKhXycwV6RWxgHnak2A6VuG+56HICfO8j3ogdoNFWCQn9CJOxjtqj/YAxGP52K14H/haejapwJQ1KYwSNJndORIdv2c4loHdq9LTwFE8bm3Sgv1BnQedA==

Sello digital del SAT

qwarKn76xMkHY1S6/DfJnq1OgJJo4ovjb7RentsRqUDfhFZ6NN5BaBY7mPNqWfF5vbMmsV9/a5rt5JcalaGjLICKLIXHqSTa+MTM4grk7mFYspj4DtvdoShusiWwuBMTw5VAQhE4j+Csqe4HF3PDBwd/VIOldXtJ0QRq0TFZCfWp9uBNmVqRaT9Cr4z0nEHaZf4a0N/mP+UwbHbqWTAgX2AM3kmNhKkHqH6poZj98YI6WJvJvWqmTr10PW0MSMNGKUS/RBEGFVvx0V5S3OMkEz/+JvoX67j5ew+2RLT0i7bTmmpGEPNHCL4bHOCQ7KqBlLnk86abgHoXREBQ==



PRO. SELENE FLORES CORTES

TESORERO MUNICIPAL

Este documento es una copia electrónica de un ORIGINAL emitido por el MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

ALCALDE MUNICIPAL

ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

1 de 1

H w

The document tree is shown below

FJJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1

pxa2RbIHKm5/jj88N2fwU

DE PROTECCIÓN CIVIL

io="706585.54"

breFiscalDigital

qBcncBRLpxqZRBtHKm5/7Jε

TFZCfwP9u8NmVqRaT9Cr4z

ADILDO PROCURADOR MUNICIPAL

ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

				FIANZA
				2874895
				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
				3599373
				AGENTE
				856
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
MONTERREY NUEVO LEON, A 27 DE DICIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	
\$819,639.23	\$819,639.23	PESOS	4	
RAMO		SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS		OBRA		
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$819,639.23 (**OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.***)				

A FAVOR DE LA TESORERIA DE EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 42780, EN TLAHUELILPAN DE OCAMPO, HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR RICARDO CANO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LINDERO DE PACHUCA ZEMPOALA No. 10, COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, ZEMPOALA, ZEMPOALA C.P. 43845 Y R.F.C. No. CAGR6605294SA, LA CORRECTA APLICACION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS; ASI COMO LA AMORTIZACION Y DEVOLUCION DE LA PARTE NO AMORTIZADA EL ANTICIPO OTORGADO RELATIVO AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL AUTORIZADO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A RECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE REPRESENTA A CANTIDAD DE \$819,639.23 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBAN OTORGAR, PARA CUMPLIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, CON CLAVE DE LA OBRA 2023/FAPFM070001 UBICADO EN COLONIA CENTRO, TLAHUELILPAN HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2,732,130.77 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 77/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., CUYOS TRABAJOS A EJECUTAR LE FUERON ADJUDICADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV-PMT-FAPFM-2023-002. ESTA POLIZA DE FIANZA ES CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE. ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO DEL QUE SE TRATE, B).- QUE ESTA FIANZA SOLO SE CANCELARA CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO OTORGADO, O BIEN, EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. C).- QUE ESTA FIANZA DE ANTICIPO PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. D).- QUE ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. E) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE EL MUNICIPIO.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ÁNGEL ISMAEL CHARLES BAZAIN
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

yHO/eK0LN8hmJkI/TyoMa0IPP5iQ5kQ/ZGWPwOQNIUSqQhKAWwwMK0nhPDBa9MBpISgEN0WYHwMvCJ4jC3/kxPLS309cLS33sMRxgeg7KJT8odAD57LdHm8KdPxPGraBm57ODjHd93N8JTA6n87ofPymrlg5sBhxyYYM=
ÁNGEL ISMAEL CHARLES BAZAIN

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN**0602874895VIMEJU**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602874895VIMEJU

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2874895

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602874895VIMEJU

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Fecha de Reclamación;
- b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- c) Fecha de Expedición de la Fianza;
- d) Monto de la Fianza;
- e) Nombre o denominación del Fiado;
- f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- h) Descripción de la obligación garantizada;
- i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

MUNICIPIO DE TIAHUELILPAN HIDALGO
RFC: MTL850101A20
PÓLIZA No.: E01FAF0002

Póliza No.: E01FAF0002
Fecha: 11 ENE 2024
Cheque o Clave: TR. 430
Beneficiario: 0002461
Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
Concepto: PAGO DE ANTICIPO DE OBRA UNIDAD BASICA
MUNICIPAL
Fecha de Impresión: 07 FEB 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	819,636.23	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		819,636.23
		819,636.23	819,636.23



REALIZÓ PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
<07 FEB 2024 TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.:
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICATO DE TRABAJADORES
CORRUPCIÓN de 1

AUTORIZÓ:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
RFC: MTL850101A20
PÓLIZA No.: E01FAF0002

Póliza No.: E01FAF0002
Fecha: 11 ENE 2024
Cheque o Clave: TR. 430
Beneficiario: 0002461
Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
Concepto: PAGO DE ANTICIPO DE OBRA UNIDAD BASICA MUNICIPAL
Fecha de Impresión: 07 FEB 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	819,636.23	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERIA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		819,636.23
		819,636.23	819,636.23



REALIZÓ PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.:
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICATO DE 1

AUTORIZÓ:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

11/01/2024 13:41

Cuenta/ CLABE Ordenante	1213023574
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MTL850101A20
Moneda	MXP
ID Tercero	CASE CONSTRUC
Nombre del Beneficiario	RICARDO CANO GOMEZ
Cuenta/CLABE/Celular	002291700238940586
RFC Beneficiario	CAGR6605294SA
Banco Destino	BANAMEX
Importe a Transferir	\$819,636.23
	\$0.00
Fecha Aplicación	11/01/2024
Número de Referencia	430
Propósito de la Transferencia	Pago de Anticipo FAPFM2023002
Clave de Rastreo	8846APR2202401112778603548
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	SELENE FLORES CORTES
Fecha Captura	11/01/2024 13:30:13 p. m.
Ejecutó	SELENE FLORES CORTES
Fecha de Ejecución	11/01/2024 13:40:31 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir del día señalado en el presente comprobante. Bo.:

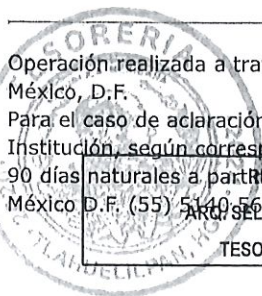
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3660 9000 - Resto del país 01 800 226 6703

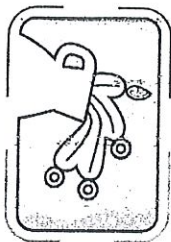
AUTORIZÓ:

ING. ADRIAN RAMIREZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICO PROCURADOR

TESORERA MUNICIPAL





Gobierno Municipal 2023
TLAHUELILPAN
— Orden y Legalidad —



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMT/OP/107-2024
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 1 (UNO).

TLAHUELILPAN, HGO., A 19 DE FEBRERO DE 2024.

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Acuse

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el **PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO)** de la **FACTURA 451** de la obra **"CONSTRUCCION DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, con número de contrato de obra **PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002**, por un monto de **\$753,391.21 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.)**, a nombre de **RICARDO CANO GOMEZ**.

~~Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.~~

ATENTAMENTE

RECIBIDO

20 FEB 2024

TESORERIA

ING. ERIK SERRANO CASTAÑON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

TLAHUELILPAN, HGO.

C.C.P. Expediente.
ESC/AAUO:

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
RFC: MTL850101A20
PÓLIZA No.: E02FAF0018

OPERADO
FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Póliza No.: E02FAF0018
Fecha: 21 FEB 2024
Cheque o Clave: TR. 451
Beneficiario: 0002461
Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
Concepto: PAGO DE ESTIMACION DE LA OBRA CONST. DE
UNIDAD BASICA MUNICIPAL DE PROT. CIVIL
Fecha de Impresión: 27 FEB 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	753,391.21	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		753,391.21
		753,391.21	753,391.21



REALIZÓ PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.:
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR de 1

AUTORIZÓ:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



BANORTE OPERADO

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Reporte de Transferencias SPEI

FORTAMUN-DF

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

21/02/2024 15:25

Cuenta/ CLABE Ordenante
Nombre del Ordenante
RFC o CURP del Ordenante
Moneda
ID Tercero
Nombre del Beneficiario
Cuenta/CLABE/Celular
RFC Beneficiario
Banco Destino
Importe a Transferir
A
Fecha Aplicación
Número de Referencia
Propósito de la Transferencia
Clave de Rastreo
Confirmación
Comisión
IVA Comisión
Capturó
Fecha Captura
Ejecutó
Fecha de Ejecución
Autorizó 1:
Fecha Autorización 1:
Autorizó 2:
Fecha Autorización 2:
Autorizó 3:
Fecha Autorización 3:
AutExcepción 1:
Fecha AutExcepción 1:
AutExcepción 2:
Fecha AutExcepción 2:
Modo de Ejecución
Nombre del Archivo

1213023574
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
MTL850101A20
MXP
CASE CONSTRUC
RICARDO CANO GOMEZ
002291700238940586
CAGR6605294SA
BANAMEX
\$753,391.21
\$0.00
21/02/2024
451
Pago Estimacion 1 FAPFM2023002
8846APR1202402212868010715
OK. OPERACION EFECTUADA
\$0.00
\$0.00
SELENE FLORES CORTES
21/02/2024 15:16:02 p. m.
SELENE FLORES CORTES
21/02/2024 15:24:14 p. m.

Individual

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ARG. SELENE FLORES CORTES

TESORERA MUNICIPAL

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ

SINDICO PROCURADOR

AUTORIZÓ:

ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Lugar de expedición: 43845

Emisor

RFC: CAGR6605294SA

Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación

2024-02-19T12:55:06

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MTL850101A20

Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Uso de CFDI: Construcciones

Regimen Fiscal Receptor: General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48	RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ 753,391.21 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/ADFAPFM-2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 27 DE ENERO DE 2024. ClaveProdServ - 72141205 Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$671,813.85 Tasa - 0.160000 Importe - \$107,490.22	959,734.02	959,734.02

TOTAL EN LETRA:

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/100 MXN

Subtotal	959,734.02 MXN
Descuento	287,920.21 MXN
IVAT 0.160000	107,490.22 MXN
1% OBS 1.00	9,597.34 MXN
5 AL MILLAR 0.50	4,798.67 MXN
1% SUPERVICION DE OBRA 1.00	9,597.34 MXN
I.C.I.C. 0.20	1,919.47 MXN
Total	753,391.21 MXN

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|658B3F0F-CF58-11EE-B98F-00155D012007|2024-02-

19T12:55:06|TBN040609RKAJZSiqYgnrDrfsGTWSSGSm5bF3JztRu4M47pH3fBQOQuuW7TtuqT7XuAi+hwfx/wr1y1g1t1sZJfJ7GA/2lkCJodGdQ0jgZZfDNcXHZM/UZXtXBxLYOAogF21EEcf9chh9xA22Sfark4rNVPwFfBbYyG4uPluKRRYbHr5e1IWk7OzJWTDIDVfocDjIsNM0lGzlyrsfYv2LKsJLE5V5uZTr+uSSLh092pc3BcZWuOlpbQWsn9Rx6+Ry57xvTaJACmH6CFGCIIAK23P3xD18uFPNHE+xGK6lI9wTsoLUGPzTQBsYw2TtdAWrDKAFr9YkmBUP88JbIWLTfGA==|00001000000504587508|

Sello digital del emisor

ZSiqYgnrDrfsGTWSSGSm5bF3JztRu4M47pH3fBQOQuuW7TtuqT7XuAi+hwfx/wr1y1g1t1sZJfJ7GA/2lkCJodGdQ0jgZZfDNcXHZM/UZXtXBxLYOAogF21EEcf9chh9xA22Sfark4rNVPwFfBbYyG4uPluKRRYbHr5e1IWk7OzJWTDIDVfocDjIsNM0lGzlyrsfYv2LKsJLE5V5uZTr+uSSLh092pc3BcZWuOlpbQWsn9Rx6+Ry57xvTaJACmH6CFGCIIAK23P3xD18uFPNHE+xGK6lI9wTsoLUGPzTQBsYw2TtdAWrDKAFr9YkmBUP88JbIWLTfGA==

Sello digital del SAT

ew0q+vJE02p8lUtd6eIRHudl+YUEoP6lITY1S457GR/ujSLSiPyNcICW3uAO8fui9PhuluPOV9wc0i8J36tDQgLA8mv8uzRMGZ9Dg+3vqCo5fAlsn30GAL0/zxXjeUkH1+Ek2mS3g5G6y6FHvOad8wdj5KPGSumz5s0CmrCudbLbPN0GcJn/QUUwruUMQc27mHtCvTaTmADHO1G/wKXuGHHU13D8umBlyuJMoMGOhvnr8T2LSmNpE0f2pzlC4pzqzENUmRzUY665WDswbqNMs3eIzoL1VnF8rgp06oGW8tDSw4CT03Xk3gVpQNbEk2nY3kfECah7p4TcdJaw==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>

Página 1 de 1

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/cfd/4
Folio="451" Fecha="2024-02-19T12:55:05" NoCertificado="00001000000517196370"
Certificado="MIIFzCCA7egAwIBAgUJMDAwMDEwMDAwMDA1MTcxOTYzNzAzQVQJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBBBVRPUK1EQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1D
Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" FormaPago="03" Descuento="287920.21" SubTotal="959734.02" Total="753391.21"
LugarExpedicion="43845"
Sello="ZSiqYgnrDrf9sgTWSSGm5bF3jztRu4M7nH3fiBOQCQWtXlRyTXvZt"
```

```
<cfdi:Emisor Rfc="CAGR6605294SA" Nombre="RICARDO CANO GOMEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTL850101A20" Nombre="MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN" UsoCFDI="I01" DomicilioFiscalReceptor="42780" RegimenFiscalReceptor="601"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141205" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE $ 753,391.21 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/ADFAPFM-2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 27 DE ENERO DE 2024." ValorUnitario="959734.02" Importe="959734.02" Descuento="287920.21" ObjetoImp="02"/>
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="671813.85" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="107490.22"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="107490.22">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="671813.85" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="107490.22"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="25912.82" TotaldeTrasladados="0.00">
  <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="1% OBS" Importe="9597.34" TasadeRetencion="1.00"/>
  <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5 AL MILLAR" Importe="4798.67" TasadeRetencion="0.50"/>
  <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="1% SUPERVICION DE OBRA" Importe="9597.34" TasadeRetencion="1.00"/>
  <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="I.C.I.C." Importe="1919.47" TasadeRetencion="0.20"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="658B3F0F-CF58-11EE-B98F-00155D012007"
FechaTimbrado="2024-02-19T12:55:06" RfcProvCertif="TBN040609RKA"
SelloCFD="ZSiqYgnRnRf9s6TWfSGS5bF3JzfrU4M47pH3f18Q0QuwR7uqT7XuAI+hwfx/w1y1g1t1sZJfJ7GA/21kCJodGdQ0jgZZ/fDNCXHZM/UZXTXbXl/YOAgF21EEcfa9chhqxA22Sfa
NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
SelloSAT="ew0q+vJE02p8iUtd6e1RHUd1+jYUEoP6t1TY1S457GR/uJSL5iPyNc1CW3uA08fu19PhuIuPOV9wc0t8J36tDQGL8Amv8uzRMGZ9DG+3vqCo5/tAIsn30GAL0/zxXjeUkH1+Ek2mS3
</tfd:TimbreFiscalDigital>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```




TLAHUELILPAN



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PUBLICAS
OFICIO: PMT/OP/153-2024
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 2(DOS)

TLAHUELILPAN, HGO; A 08 DE MARZO DE 2024

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el PAGO DE ESTIMACIÓN 2 (DOS) de la FACTURA 464 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL" con contrato de obra NO. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002 por un monto de \$715,133.73 (SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS, 73/100 MXN) A nombre de Ricardo Cano Gómez. (Se anexa factura original).

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

RECIBIDO
ATENTAMENTE
08 MAR 2024
TESORERIA
TLAHUELILPAN, HGO.
ING. ERIK SERRANO CASTAÑON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CCP. EXPEDIENTE
ESC/AALO

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

RFC: MTL850101A20

PÓLIZA No.: E03FAF0001



Póliza No.: E03FAF0001
 Fecha: 08 MAR 2024
 Cheque o Clave: TR. 464
 Beneficiario: 0002461
 Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
 Concepto: PAGO DE ESTIMACION 2 DE OBRAS FAFM
 Fecha de Impresión: 15 MAR 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	715,133.73	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		715,133.73
		715,133.73	715,133.73



REALIZO PAGO
 ARQ. SELENE FLORES CORTES
 TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.:
 LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
 SINDICO PROCURADOR 1

AUTORIZÓ:
 ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

08/03/2024 14:23

Cuenta/ CLABE Ordenante

1213023574

Nombre del Ordenante

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

RFC o CURP del Ordenante

MTL850101A20

Moneda

MXP

ID Tercero

CASE CONSTRUC

Nombre del Beneficiario

RICARDO CANO GOMEZ

Cuenta/CLABE/Celular

002291700238940586

RFC Beneficiario

CAGR6605294SA

Banco Destino

BANAMEX

Importe a Transferir

\$715,138.73

Fecha Aplicación

\$0.00

Número de Referencia

08/03/2024

Propósito de la Transferencia

464

Clave de Rastreo

Pago Estimacion 2 FAPFM2023002

Confirmación

8846APR1202403082905724337

Comisión

OK. OPERACION EFECTUADA

IVA Comisión

\$0.00

Capturó

\$0.00

Fecha Captura

SELENE FLORES CORTES

Ejecutó

08/03/2024 14:18:27 p. m.

Fecha de Ejecución

SELENE FLORES CORTES

Autorizó 1:

08/03/2024 14:21:18 p. m.

Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 2:

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Individual

Nombre del Archivo

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.

La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

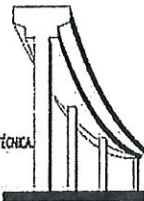
Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.

México D.F. (55) 5140 9600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3660 2000 - Resto del país 01 800 200 6700

Yo, Sr. SELENE FLORES CORTES, Lic. INGRID BETSABE MEZA VILLANUEVA, C.I. 01080020000000000000, en calidad de TRESABE MEZA VILLANUEVA, SINDICO PROCURADOR, y Sr. GABRIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, autorizo:

TESORERA MUNICIPAL SINDICO PROCURADOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Emisor

RFC: CAGR6605294SA

Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 43845

Fecha y hora de
certificación

2024-03-08T12:54:50

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MTL850101A20

Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Uso de CFDI: Construcciones

Regimen Fiscal Receptor: General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48	RECIBI DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ 715,133.73 (SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 2 (DOS) , DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA No. PMT/OP/AD-FAPFM-2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 28 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2024. ClaveProdServ - 72121400 Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$637,698.84 Tasa - 0.160000 Importe - \$102,031.81	910,998.38	910,998.38

TOTAL EN LETRA:

SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 73/100 MXN

Subtotal	910,998.38 MXN
Descuento	273,299.51 MXN
IVAT 0.160000	102,031.81 MXN
1% O.B.S. 1.00	9,109.98 MXN
5 AL MILLAR 0.50	4,554.99 MXN
1% SUPERVISION DE OBRA 1.00	9,109.98 MXN
I.C.I.C. 0.20	1,822.00 MXN
Total	715,133.73 MXN

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|57B600B6-DD7D-11EE-B2CA-00155D014009|2024-03-08T12:54:50|TBN040609RKA|FJbP/HaPpJpa0Dg1J7PVVeIENJ/SolDqCW8LR4HByfF+k2qEdmYag8nhPhnyXB5Dwe4Seq0XPhZulqfRL0WYhZpRvqXQr800CsIguA s69PcOFXHwpNVyfrhTA9dWajKvYmAnzuxPrguENijX3elXVRx1nvAkWwMXNIQSDnQAlYJhbC5Ez0Ld6qphnIYzFPp0JjwSznzhm4f4Jh0U7hU9eVA+PezhHgQKx6 MJphFuqmkvLhuQrslP7TRGYOaHuUQ22dw00qSuzqxFIU7CpWwRRzYzUmZrmpHr0kDT6XyA0ivPnVnXp9qZLCUf3mHIM7nMbMCg==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

FJbP/HaPpJpa0Dg1J7PVVeIENJ/SolDqCW8LR4HByfF+k2qEdmYag8nhPhnyXB5Dwe4Seq0XPhZulqfRL0WYhZpRvqXQr800CsIguA s69PcOFXHwpNVyfrhTA9dWajKvYmAnzuxPrguENijX3elXVRx1nvAkWwMXNIQSDnQAlYJhbC5Ez0Ld6qphnIYzFPp0JjwSznzhm4f4Jh0U7hU9eVA+PezhHgQKx6 MJphFuqmkvLhuQrslP7TRGYOaHuUQ22dw00qSuzqxFIU7CpWwRRzYzUmZrmpHr0kDT6XyA0ivPnVnXp9qZLCUf3mHIM7nMbMCg==

Sello digital del SAT

BqbmhxZZPwFhsvVLVUuxqL6/HQdZqNMHkmd08FFXJvAyDOPqMy8I0Kw+JY5tapeIYJQeMWqaD3ne1O9zdKeMioGLSaIG109HfofPYp6z1BI09YfYXF7Xio3PCTJ wd0W0IwHmZ2W4rv64NdibPaVAlgkvDRwXIMnr2EBQASy7syfrtuulYOeW9NxsH7T0W7ppXEHRV8mNh3N0D69604ISOq2sRN+kz54xvZp2BOI940d0+S9LCHI036c 0br9FSWIE0I2apTMGmWYfSqd8rE01wQuWZrwD6jcsS8y0NTYqQm+zJNcnmU+GKLFonBic70MHvVv+A==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>

Página 1 de 1

The document tree is shown below.

```
<cfdata:Comprobante xmlns:cfdata="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Folio="464" Fecha="2024-03-08T12:54:49" NoCertificado="00001000000517196370" Certificado="MIFZZCCA7eGwAGIUMDAWDEMDA1MTcXOTY2NzAwQVJkOZlHVcNAQELBQAwggGEMSAWgVtDQ0DBD8VVRPUK1EQ0Q08VSE1G5UNBRE9SQTUcWGAIUECGwJLU08VSVk2DSU8RGUgQUk5UjU1RSQUNJTG04gVFJJQ1VUQUVJQ0TEaMBGCA1Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" FormaPago="03" Descuento="273299.51" SubTotal="910998.38" Total="715133.73" LugarExpedicion="43845" Sello="F3bP/HApPjao0dGj7PvVleENJ/SoIdQW8LR4r1Byff4-k2qFedrqVag8hPbnyXZ85Dwe4Seq0PXNzUzftfRL0WYhZpRvqXQr800CS1guAs69pCOFXHwPnyfzrhTA9dMajkVYrrAnzuxPrgcUENiJX3eIXVRxInvAKwMXNtQSDnQAIyJhbcSEZoId6phniY" <cfdata:Emisor Rfc="CAGR6082945A" Nombre="RICARDO CANO GOMEZ" RegimenFiscal="612" /> <cfdata:Receptor Rfc="MTL85011A20" Nombre="MUNICIPIO DE TLAHUELLIPAN" UsoCFDI="101" DomicilioFiscalReceptor="42780" RegimenFiscalReceptor="601" /> <cfdata:Conceptos> <cfdata:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="648" Descripcion="RECIBÍ DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELLIPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE $ 715,133.73 (SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 2 (DOS), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA NO. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-0022 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERÍODO DE ESTIMACIÓN DEL 28 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2024." ValorUnitario="910998.38" Importe="910998.38" Descuento="273299.51" ObjetoImp="02"> <cfdata:Impuestos> <cfdata:Impuestos> <cfdata:Traslados> <cfdata:Traslado Base="637698.84" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="102031.81" /> <cfdata:Traslados> <cfdata:Impuestos> <cfdata:Conceptos> <cfdata:Conceptos> <cfdata:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="102031.81"> <cfdata:Traslados> <cfdata:Traslado Base="637698.84" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="102031.81" /> <cfdata:Traslados> <cfdata:Impuestos> <cfdata:Complemento> <Implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="24596.95" TotaldeTrasladados="0.00"> <Implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% O.B.S." Importe="9109.98" TasadeRetencion="1.00" /> <Implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="5 AL MILLAR" Importe="4554.99" TasadeRetencion="0.50" /> <Implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% SUPERVISIÓN DE OBRA" Importe="9109.98" TasadeRetencion="1.00" /> <Implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="I.C.I.C." Importe="1822.00" TasadeRetencion="0.20" /> </Implocal:ImpuestosLocales> <cfdata:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:xsi:schema-instance="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/v1.xsd Version="1.1" UUID="57860086-DD7D-11EE-82CA-00155D014809" FechaTimbrado="2024-03-08T12:54:50" SelloCFD="F3bP/HApPjao0dGj7PvVleENJ/SoIdQW8LR4r1Byff4-k2qFedrqVag8hPbnyXZ85Dwe4Seq0PXNzUzftfRL0WYhZpRvqXQr800CS1guAs69pCOFXHwPnyfzrhTA9dMajkVYrrAnzuxPrgcUENiJX3eIXVRxInvAKwMXNtQSDnQAIyJhbcSEZoId6phniY" NoCertificadoSAT="00001000000504587598" SelloSAT="BqbmXhZPwHsVwLVI/uxq/L6/HQdZQnW1Hkmd08FFXVAY0DpQmY810Kw+3iY5tapeIYJQeMwqaD3neI09zdkMeI0GL5aIG1l109HftotPY62181BG9YfyXF7Xio3PC7Jwdb0WtWjHmZ2M4-v64NdiBPa/vAlgkVDRwXtMnr2EBQAs7syftrtuulYO/v0" <cfdata:Complemento> </cfdata:Complemento>
```



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMT/OP/179-2024
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 3 (TRES).

TLAHUELILPAN, HGO., A 19 DE MARZO DE 2024.

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Acuse

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el **PAGO DE ESTIMACION 3 (TRES)** de la **FACTURA 479** de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL"**, con número de contrato de obra **PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002**, por un monto de **\$380,373.89 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)**, a nombre de **RICARDO CANO GOMEZ**.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

RECIBIDO

20 MAR 2024

ING. ERIK SERRANO CASTAÑÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
TESORERIA
TLAHUELILPAN, HGO.

C.C.P. Expediente.
ESC/AALO.

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
RFC: MTL850101A20
PÓLIZA No.: E03FAF0035

OPERADO
FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Póliza No.: E03FAF0035
Fecha: 25 MAR 2024
Cheque o Clave: TR. 451
Beneficiario: 0002461
Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
Concepto: PAGO DE OBRA
Fecha de Impresión: 27 MAR 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	3.00	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		3.00
		3.00	3.00



REALIZÓ PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo. :
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR

AUTORIZÓ:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



OPERADO
FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

25/03/2024 18:36

Cuenta/ CLABE Ordenante

Nombre del Ordenante

RFC o CURP del Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nombre del Beneficiario

Cuenta/CLABE/Celular

RFC Beneficiario

Banco Destino

Importe a Transferir

/A

Fecha Aplicación

Número de Referencia

Propósito de la Transferencia

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fecha de Ejecución

Autorizó 1:

Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 2:

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

1213023574

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

MTL850101A20

MXP

CASE CONSTRUC

RICARDO CANO GOMEZ

002291700238940586

CAGR6605294SA

BANAMEX

\$3.00

\$0.00

25/03/2024

451

Pago de anticipo obra FAPFM2023002

8846APR1202403252943786371

OK. OPERACION EFECTUADA

\$0.00

\$0.00

SELENE FLORES CORTES

25/03/2024 18:35:17 p. m.

SELENE FLORES CORTES

25/03/2024 18:35:57 p. m.

Individual

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9500 - Guadalajara (33) 3660 2000 - Resto del país 01 800 226 6788

TESORERA MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

OPERADO
FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Póliza No.: E03FAF0031
Fecha: 25 MAR 2024
Cheque o Clave: TR. 479
Beneficiario: 0000164
Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
Concepto: PAGO DE ESTIMACION FINIQUITO DE OBRAS
Fecha de Impresión: 25 MAR 2024

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023 Ficha por pagar: 202312FAF00040 Acreeedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202312FAF00040	380,373.89	
2) 1.1.1.2.4.14	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM) BANORTE FAFM 2023 1213023574 Fuente financ.: 5D9 FORTAMUN - DF 2023		380,373.89
		380,373.89	380,373.89



REALIZÓ PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.:
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR
Página 1 de 1

AUTORIZÓ:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

OPERADO
FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

20/03/2024 14:39

Cuenta/ CLABE Ordenante
Nombre del Ordenante
RFC o CURP del Ordenante
Moneda
ID Tercero
Nombre del Beneficiario
Cuenta/CLABE/Celular
RFC Beneficiario
Banco Destino
Importe a Transferir

1213023574
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
MTL850101A20
MXP
CASE CONSTRUC
RICARDO CANO GOMEZ
002291700238940586
CAGR6605294SA
BANAMEX
\$380,373.89

A
Fecha Aplicación
Número de Referencia
Propósito de la Transferencia
Clave de Rastreo
Confirmación
Comisión
IVA Comisión
Capturó
Fecha Captura
Ejecutó
Fecha de Ejecución
Autorizó 1:
Fecha Autorización 1:
Autorizó 2:
Fecha Autorización 2:
Autorizó 3:
Fecha Autorización 3:
AutExcepción 1:
Fecha AutExcepción 1:
AutExcepción 2:
Fecha AutExcepción 2:
Modo de Ejecución
Nombre del Archivo

\$0.00
20/03/2024
479
Pago de Estimacion 3 FAPFM2023002
8846APR2202403202932300227
OK. OPERACION EFECTUADA
\$0.00
\$0.00
SELENE FLORES CORTES
20/03/2024 14:33:45 p. m.
SELENE FLORES CORTES
20/03/2024 14:38:43 p. m.

Individual

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante. V.Bo.:
México D.F. (55) 5140 5600 y Monterrey (81) 8156 9500 ? Guadalajara (33) 3660 2000 y Resto del país 01 800 236 6783

AUTORIZÓ:

TESORERA MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Emisor

RFC: CAGR6605294SA

Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 43845

Fecha y hora de
certificación

2024-03-19T14:32:38

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MTL850101A20

Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN

Uso de CFDI: Construcciones

Regimen Fiscal Receptor: General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48	RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ 380,373.90 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 3 (TRES) , DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/AD-FAPFM-2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 27 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2024 ClaveProdServ - 72121400 Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$339,186.90 Tasa - 0.160000 Importe - \$54,269.90	484,552.75	484,552.75

TOTAL EN LETRA:

TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 89/100 MXN

Subtotal	484,552.75 MXN
Descuento	145,365.83 MXN
IVAT 0.160000	54,269.90 MXN
5 AL MILLAR 0.50	2,422.76 MXN
1% SUPERVISION DE OBRA	4,845.53 MXN
1.00	4,845.53 MXN
1% OBS 1.00	4,845.53 MXN
ICIC 0.20	969.11 MXN
Total	380,373.89 MXN

Método de Pago: Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1]D3F11F46-E62F-11EE-A7E9-00155D014009|2024-03-19T14:32:38|TBN040609RKA|Umh/AhkBejINVGAzHoYMLVjikuW0/rsZjPCKBISJPQ4xq4K6dmHNs9fshZSov53hJPuOTauOgNdrzPhkHa4SKOycG7ylzuFIOoZf9KXSK8zdhDUvanMYKliV4tLfmTptGLYvj4yS8ErckO16ELb8ViM31uHkr4CXagYG+jzscvrlU06Zy3NQOz/pVARbddG9eKfP00cJNw1jSBryJyAo6CcFb4Op1Am7Qcon5XGwwrFfbCJ8+Fv3uQx4RFcusf0b5gIHRl0n3zeJVln2bZ5akkHs51tK9LfwXIMRfNyKsPsUsyaMCzCvXS2V3Mb9B2YfMox0VGx0sfbQaYp6IHQ==|00001000000504587508|

Sello digital del emisor

Umh/AhkBejINVGAzHoYMLVjikuW0/rsZjPCKBISJPQ4xq4K6dmHNs9fshZSov53hJPuOTauOgNdrzPhkHa4SKOycG7ylzuFIOoZf9KXSK8zdhDUvanMYKliV4tLfmTptGLYvj4yS8ErckO16ELb8ViM31uHkr4CXagYG+jzscvrlU06Zy3NQOz/pVARbddG9eKfP00cJNw1jSBryJyAo6CcFb4Op1Am7Qcon5XGwwrFfbCJ8+Fv3uQx4RFcusf0b5gIHRl0n3zeJVln2bZ5akkHs51tK9LfwXIMRfNyKsPsUsyaMCzCvXS2V3Mb9B2YfMox0VGx0sfbQaYp6IHQ==

Sello digital del SAT

rozoQMwXdmKcbHBRtJ4pPMv+1+1xE34dyQbVo06TnnVNRn9250zy/P7MgUpqTT1bCSDXmclJ9S+PdGkEtQZ41fmkWLaiWdlicvT9ZpeYIC4vFOIA9Eyc/0vs1p6/UmgPFf6ChgPMynB+81RPythrdJB4Vxr3XA8ldgfJaeQgtQ9EPKz6yOz+XX0hRaeF0YTcfsl7Ex2U5l3qrOycT/MUCqgXsuxlUQ+qVv1xpIdi2hrTqOXZh/8Gb7Qfcr0gE67wCAfA6Q5bGtveRhbSVX0B/ovoyT+1cn2r4ezzhvHK1ZAAbRyWH9U8jmxXf97wdrTcq7fzsqTUsm4X4DOPnQ==



ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

Este documento es una representación impresa de un
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

CFDING. ADRIÁN RADAMÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Folio="479" Fecha="2024-03-19T14:32:36" NoCertificado="00001000000517196370"
Certificado="MIIFzzCCA7egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTcxOTYzNzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbD8dBVVRPUK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSVk1D
Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" FormaPago="03" Descuento="145365.83" SubTotal="484552.75" Total="380373.89"
LugarExpedicion="43845"
Sello="Umh/AhkBej1NVGazHoYMLvjlkW0/rSZIjPCKBtSPJQ4xq4K6dmHNs9fshZSov53hJPuOTauOGNdrzPhkHa4SK0ycG7ylzuF10oZf9KXSK8zdhDUvanMYKIiv4tLfmTptGLVvj4yS8rErck016
<cfdi:Emisor Rfc="CAGR6605294SA" Nombre="RICARDO CANO GOMEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTL850101A20" Nombre="MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN" UsoCFDI="I01" DomicilioFiscalReceptor="42780" RegimenFiscalReceptor="601"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO,
LA CANTIDAD DE $ 380,373.90 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA
ESTIMACION 3 (TRES), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/AD-FAPFM-
2023-002 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 27 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2024" ValorUnitario="484552.75"
Importe="484552.75" Descuento="145365.83" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="339186.90" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="54269.90"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="54269.90">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="339186.90" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="54269.90"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="13082.93" TotaldeTrasladados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="5 AL MILLAR" Importe="2422.76" TasadeRetencion="0.50"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% SUPERVICION DE OBRA" Importe="4845.53" TasadeRetencion="1.00"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% OBS" Importe="4845.53" TasadeRetencion="1.00"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="ICIC" Importe="969.11" TasadeRetencion="0.20"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="D3F11F46-E62F-11EE-A7E9-00155D014009"
FechaTimbrado="2024-03-19T14:32:38" RfcProvCertif="TBN040609RKA"
SelloCFD="Umh/AhkBej1NVGazHoYMLvjlkW0/rSZIjPCKBtSPJQ4xq4K6dmHNs9fshZSov53hJPuOTauOGNdrzPhkHa4SK0ycG7ylzuF10oZf9KXSK8zdhDUvanMYKIiv4tLfmTptGLVvj4yS8r
NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
SelloSAT="rozoQMwXdmKcbHBRTj4pPMv+1+xE34dyQbVo06TnnVNRn92S0zy/P7MgUpqTTtbCSDXmclJ95+PDgGkEtQZ41fmkWLaLWDIicvT9ZpeYIC4vf0fA9EYc/0vs1p6/UmGPf6CHgFMyn
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ING. ADRIÁN RADAMÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL